

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 139 DEL JEFE DE LA DEFENSA
NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 13 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 245, de fecha 22AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 55, de Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Acto Cívico Militar en conmemoración del 212º aniversario patrio, y día de las Glorias del Ejército” organizada por don Miguel Reyes Mederos, a realizarse el día 18SEP2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de *“Vistos 7)”*, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de *“Vistos 8)”*.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de *“Vistos 9)”* es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública *“Acto Cívico Militar en conmemoración del 212º aniversario patrio, y día de las Glorias del Ejército”* organizada por don Miguel Reyes Mederos, a realizarse el día 18SEP2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de *“Vistos 09)”*.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

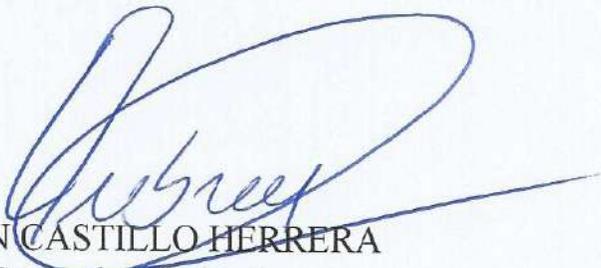
PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Miguel Reyes Mederos.
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



*Comandante de la Guarnición Militar de Temuco y
Comandante del Destacamento de Montaña N° 8 "Tucapel"*

Temuco, septiembre 2022

*Señor
Raúl Allard Soto
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía
Presente*

De mi mayor consideración:

Junto con saludar a US. con especial atención, me dirijo por intermedio de la presente para solicitar su respaldo y autorización en la ceremonia y desfile cívico militar en conmemoración del "212° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército de Chile", actividad que se realizará el próximo 18 de septiembre a las 12:00 hrs. en la Plaza Aníbal Pinto de Temuco. Para tal efecto solicito autorizar el corte de las siguientes intersecciones: Av. Arturo Prat entre A. Varas, Claro Solar, M. Montt y Diego Portales.

El Teniente Coronel Reyes, hace propicia la oportunidad para expresar sus sentimientos de alta consideración y respeto, quedando a vuestra disposición en este Destacamento.



Miguel Reyes Mederos
Teniente Coronel

*Comandante de la Guarnición Militar de Temuco y
Comandante del Destacamento de Montaña N° 8 "Tucapel" Subrog.*

C-2

Catherine Medel Silva

De: RRPP Tucapel <rrpp.tucapel@ejercito.cl>
Enviado el: martes, 06 de septiembre de 2022 15:55
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
Asunto: Carta solicitud Ceremonia 18 Septiembre 2022
Datos adjuntos: Solicitud DPR 18SEPT2022 ceremonia.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.



Oficina de Relaciones Públicas
Destacamento de Montaña N.º 8 "Tucapel"
Fono: 226936711 (Directo) – Av. B. O'Higgins 750, Temuco
III DIVISIÓN DE MONTAÑA – EJÉRCITO DE CHILE

De: RRPP Tucapel
Enviado: martes, 6 de septiembre de 2022 12:51
Para: rallard@interior.gob.cl <rallard@interior.gob.cl>; Paola Cáceres Valdivia <pcaceres@interior.gob.cl>; Sandra Cares Gaete <scares@interior.gob.cl>
Asunto: solicitud Ceremonia 18 Septiembre 2022

Estimado Sr. Raúl Allard Soto,
Delegado Presidencial Regional

*Saludo a US. muy cordialmente y mediante el presente me permito hacer llegar una carta de solicitud de autorización para realizar la ceremonia "Parada Militar de Temuco", en conmemoración del 212º Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército de Chile.
Atentos saludos,*



Oficina de Relaciones Públicas

Destacamento de Montaña N.º 8 "Tucapel"

Fono: 226936711(Directo) – Av. B. O'Higgins 750, Temuco

III DIVISIÓN DE MONTAÑA – EJÉRCITO DE CHILE

NRO. 55 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Desfile Cívico Militar en Conmemoración del 212° Aniversario Patrio y día de las Glorias del Ejército.
b) Fecha de inicio	:	18 de septiembre del 2022.
c) Fecha de Termino	:	18 de septiembre del 2022.
d) Hora de inicio	:	12:00 horas
e) Hora de término	:	14:00 horas
f) Duración de la actividad	:	2 hora.
g) Cantidad de participantes	:	2.000 personas aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	MIGUEL REYES MEDEROS , cédula de identidad Nro. 13.271.806-7, domiciliado en O'Higgins N° 750 Comuna Temuco, fono de contacto 226936711, correo electrónico rpp.tucapel@ejercito.cl
i) Fecha ingreso solicitud	:	06.09.2022

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Lugar de la Actividad	:	Plaza Aníbal Pinto de Temuco, (Av. Arturo Prat entre A. Varas, Claro Solar, Manuel Montt y Diego Portales).
d) Oradores	:	No Indica.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

En esta actividad organizada por el destacamento de montaña N° 8, "Tucapel" de Temuco, con motivo del Aniversario Patrio y Día de las Glorias del Ejército a realizarse el domingo 18 de septiembre del 2022, entre las 12:00 a 14:00 horas en la Plaza Aníbal Pinto de Temuco.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de transeúntes y conductores a este tipo de acciones.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Debido a la gran cantidad de personas que se pueden reunir, se puede entender que es un riesgo latente, debido a la pandemia mundial Covid-19.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

Conforme al punto Nro. 1 letra d, se sugiere que los cortes de las calles indicadas en el punto Nro. 2 letra a, se realice a contar de las 09:00 horas, para una mejor distribución del tránsito vehicular.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional, para las autorizaciones correspondientes, la cual deberá ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile don Rubén Castillo Herrera.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: para el corte de tránsito en Avenida Arturo Prat entre las calles Antonio Varas, Claro Solar, Manuel Montt y Diego Portales.
- b) Conos: No procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: El organizador deberá considerar un móvil y personal de salud, para entender emergencias que se produzcan ante la ocurrencia de algún incidente o

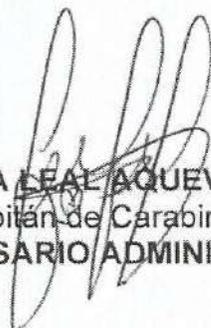
11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

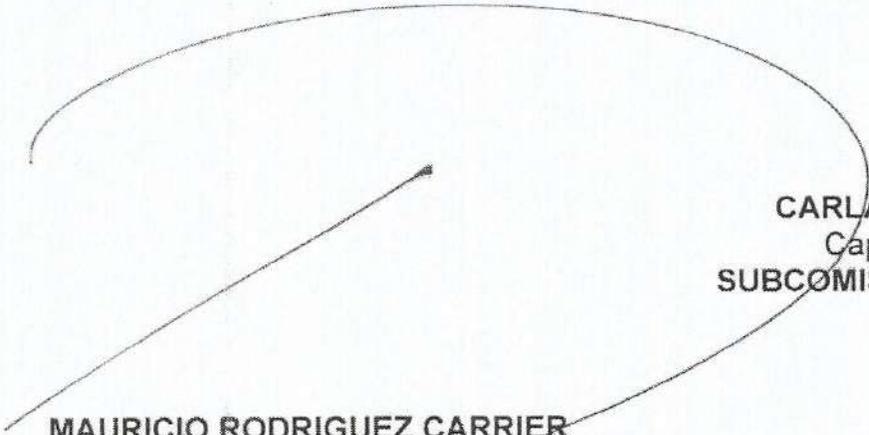
Previo análisis realizado a la solicitud del **Teniente Coronel Sr. Miguel Reyes Medero**, Comandante de la Guarnición Militar de Temuco y Comandante del departamento de Montaña Nro. 8 "Tucapel", Subrogante, respecto a la actividad Cívico Militar en Conmemoración del 212° "**Aniversario Patrio y Día de las Glorias del Ejército**", que se llevará a efecto el domingo 18.09.2022, desde las 12:00 a las 14:00 horas, aproximadamente, en La Plaza Aníbal Pinto de esta ciudad, se estima que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

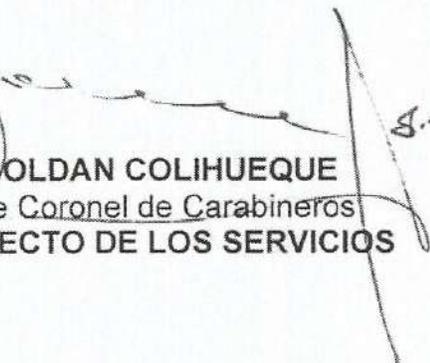
SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 08 de septiembre del 2022.


CARLA LEAL AQUEVEQUE
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO ADMINISTRATIVO


MAURICIO RODRIGUEZ CARRIER
Mayor de Carabineros
JEFE OPERATIVO




MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS